

ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO SEIS.- En la Cancha de Basquetbol de la Colonia Bonanza de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, a las once horas del día veinticuatro de Marzo de dos mil veintiuno. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2018-2021, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano y estando presentes el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores; Segundo Regidor Propietario Rogel Everaldi Hernández Palacios, Tercera Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Cuarto Regidor Propietario Rene Mauricio Reyes Orellana, Quinto Regidor Propietario Juan Roberto Arucha Lara, Octavo Regidor Propietario José Isidro Márquez Martínez, Primer regidor Propietario José Edwin Piche Argueta y Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia.- **ACUERDO NUMERO UNO:** Notando el Alcalde Municipal que el Sexto Regidor Propietario Sergio Manuel Peñate Fajardo, no ha asistido a la sesión, propone que se nombre al Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia, para que desempeñe dicho cargo; el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar para esta sesión como Sexto Regidor Propietario al Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia.- **ACUERDO NUMERO DOS:** Notando el Alcalde Municipal que la Séptimo Regidora Propietaria Ana Gulnara Marroquín Joachín, no ha asistido a la sesión, propone que se nombre al Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta, para que desempeñe dicho cargo; el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar para esta sesión como Séptimo Regidor Propietario al Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta.-Existiendo suficiente quórum el señor Alcalde da inicio a la sesión dándole lectura para su aprobación a la agenda, que contiene: **UNO** Comprobación de Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de Agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta Anterior; **QUINTO**, Punto Único: Informe y Solicitudes de Alcalde, a) Solicitud de Encargada de Presupuesto, b) Compra de Bienes y Contratación de Servicios.- De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primero puntos, el señor Secretario Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO CINCO** del diez de Marzo de dos mil veintiuno, tomando el **ACUERDO NUMERO TRES** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal, votando los Regidores Propietarios que fungieron en dicha acta, por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO CINCO** del diez de Marzo de dos mil veintiuno. -----

----Hago constar que durante la lectura del acta se incorporaron los Regidores Ana Gulnara Marroquín Joachín, Camilo Ederson Castro Portillo y Sergio Manuel Peñate Fajardo. -----

--- QUINTO PUNTO: PUNTO ÚNICO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE: -----

---- El Alcalde Licenciado Rafael Alejandro Nóchez informa: Que ha recibido solicitudes de las diferentes unidades administrativas por lo que solicita que se tomen los siguientes acuerdos: -----

---- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** La Gerente de Servicios Públicos ha enviado memorándum informando, que en el marco del seguimiento al trabajo de articulación y coordinación que se está dando en cuanto al proyecto de USAID Gobernabilidad Municipal en cuanto a la propuesta de donación orientada a la mejora del servicio de Cementerios y a las finanzas municipales; como parte del seguimiento, solicito se conforme un **COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL**, el cual tendrá por misión el acompañamiento al proceso de formulación, validación técnica, implementación y cierre de la intervención a realizar. Vista la anterior solicitud el concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Conformar el **COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL**, en cuanto al proyecto de USAID Gobernabilidad Municipal en la propuesta de donación orientada a la mejora del servicio de Cementerios y a las finanzas municipales; el cual tendrá por misión el acompañamiento al proceso de formulación, validación técnica, implementación y cierre de la intervención a realizar, por las siguientes jefaturas:

- Gerente de Servicios.
- Administrador de Cementerios.
- Unidad de Proyectos
- Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
- Unidad de Administración Tributaria Municipal
- Unidad de la Mujer
- Promoción Social
- Informática
- Comunicaciones.

NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Síndico Municipal Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, informa: 1) Que el señor **MAURICIO EDUARDO LAHUD CUADRA**, quien se desempeña en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL** , de esta Municipalidad, con fecha quince de marzo del presente año, ha presentado su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos personales, a partir del día 31 de Marzo del 2021; 2) Además acogíendose al Derecho que como empleado le establece el Artículo Cincuenta y Tres literal "A" inciso primero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, solicita al Concejo Municipal le acepten su renuncia en carácter irrevocable por retiro voluntario y se fije el monto de su gratificación tomando en cuenta su tiempo laboral del 02 de Noviembre de 2017 al 31 de Marzo

del 2021; Que según la Hoja de Cálculo Normal Comercio y Servicio adjunta a la Renuncia, emitida por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, como Gratificación le corresponde la cantidad de **UN MIL VEINTICUATRO 11/100 (\$1,024.11) DOLARES**. El Síndico hace ver al Concejo, que la persona está comprendida en la Carrera Administrativa Municipal y ha cumplido con lo establecido en el Decreto Legislativo 592, por haber presentado la renuncia con más de quince días de Antelación antes de que surta efecto, por lo que dicho empleado tiene derecho a que se le cancele la prestación solicitada. Por todo lo antes expuesto este Concejo Municipal de conformidad a la facultad que le otorga el Art.30 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Aceptar la Renuncia de carácter voluntaria e irrevocable del señor **MAURICIO EDUARDO LAHUD CUADRA**, presentada el veintitrés de enero del presente año a partir del 31 de Marzo de 2021, en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**, de esta Municipalidad, y páguesele las obligaciones de Ley hasta el último día laborado. 2) De conformidad a lo que estatuye el Artículo Cincuenta y Tres literal "A" de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, dese en calidad de Gratificación al señor **MAURICIO EDUARDO LAHUD CUADRA**, la suma de **UN MIL VEINTICUATRO 11/100 (\$1,024.11) DOLARES**, por medio de dos cuotas mensuales, a partir del mes de Abril próximo. 3) Autorízase a Tesorería entregar la gratificación relacionada, en la forma antes mencionada, con Cargo a la Cuenta Presupuestaria 51701, línea 01-01, del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE. -----

---- **d) ACUERDO NUMERO SEIS:** El Alcalde Municipal Licenciado Alejandro Nochez informa: Que la Gerente de Servicios Públicos, ha enviado memorándum informando que el señor **RICARDO ALFREDO LOPEZ MEZA**, quien fue contratado por la municipalidad para desempeñar trabajos de MOTORISTA, por el periodo de periodo del 04 al 31 de Marzo 2021, que dejó de realizar sus labores el día 20 de marzo, expresando que tenía una mejor oportunidad de trabajo. Por lo que solicita dar por suspendidos las obligaciones contractuales contenidas en el Contrato por Servicios Personales celebrado por la Municipalidad con señor **RICARDO ALFREDO LOPEZ MEZA**. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Con base a lo regulado en el Art.95 de la LACAP, dar por suspendidos las obligaciones contractuales contenidas en el Contrato por Servicios Personales celebrado entre la Municipalidad y señor **RICARDO ALFREDO LOPEZ MEZA**, por los motivos antes relacionados, a partir del veinte de marzo de dos mil veintiunos. NOTIFIQUESE. - -----

---- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano informa: Que la Encargada de Presupuesto ha presentado para su aprobación, la Primera Reprogramación al Presupuesto 2021, siendo el consolidado de las reprogramaciones que se han solicitado a la fecha; procediendo a darle lectura a todo el contenido del decreto rubro por rubro y somete a votación la reprogramación; el Concejo Municipal de conformidad con lo que estatuye el Art.30 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:**

Emitir el **DECRETO NUMERO TRES RATIFICANDO LA PRIMERA REPROGRAMACIÓN** al PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021.- NOTIQUESE.

PRIMERA REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021.

La Municipalidad de Ayutuxtepeque Departamento de San Salvador

SEGÚN ACUERDO DE CONCEJO SE HACE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

Considerando.

- * Que siendo uno de sus principios fundamentales las modificaciones al presupuesto, por ser proyecciones de Ingresos y Egresos.
- * Que es necesario reprogramar los específicos presupuestarios, para ejecutar de la mejor manera el presupuesto, acorde a las necesidades Institucionales.
- *Que es necesario realizar algunas modificaciones al presupuesto con el fin de realizar algunas erogaciones necesarias para el funcionamiento de la municipalidad, por ello se procede a realizar una reprogramación como describo a continuación:

FONDO DE EMERGENCIA, RECUPERACION Y RECONSTRUCCION ECONOMICA

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	35	1	1	109	\$ 741,00	
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	35	1	1	109	\$ 1.054,00	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	35	1	1	109	\$ 7.000,00	
						\$ 8.795,00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54107	Productos Químicos	35	1	1	109		\$ 1.795,00
54113	Materiales e Instrumentos de Laboratorio y Uso Medico	35	1	1	109		\$ 7.000,00
							\$ 8.795,00

FIESTAS PATRONALES 2021, FONDO FODES

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54305	Servicio de Publicidad	3	2	1	111	\$ 90,00	

\$ 90,00

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	2	1	111		\$ 90,00
							\$ 90,00

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	3	2	1	111	\$ 325,00	
						\$ 325,00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61108	Herramientas y Repuestos Principales	3	2	1	111		\$ 325,00
							\$ 325,00

----- e) COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. -----

----- **ACUERDO NUMERO OCHO:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Encargado de Servicios Generales y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione el Servicios de Mantenimiento de 20 equipos de aire acondicionado; y con previa autorización en cotización por el Encargado de Servicios Generales y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **PROYECTOS ELECTROFRIOS/-----**. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione el Servicios de Mantenimiento de 20 equipos de aire acondicionado, por un monto de TRESCIENTO SETENTA Y SEIS 00/100 (US\$376.00) DÓLARES a **PROYECTOS ELECTROFRIOS/-----**. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar **PROYECTOS ELECTROFRIOS/ROLANDO ERNESTO CAMPOS AZUCAR**, la cantidad de TRESCIENTO SETENTA Y SEIS 00/100 (US\$376.00) DÓLARES. - Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54301 línea 01-01 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Encargado de Transporte y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione: 1 Publicación de anuncio de

Subasta Pública de vehículo Kia Picanto LX año 2007 color blanco, Medidas de la publicación 3x4", color blanco y negro; y con previa autorización en cotización por el Encargado de Transporte y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **DUTRIZ HERMANDOS, S.A. DE C.V.** Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione 1 Publicación de anuncio de Subasta Pública de vehículo Kia Picanto LX año 2007 color blanco, Medidas de la publicación 3x4", color blanco y negro, por un monto de CIENTO SESENTA Y NUEVE 50/100 (US\$169.50) DÓLARES a **DUTRIZ HERMANDOS, S.A. DE C.V.** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar **DUTRIZ HERMANDOS, S.A. DE C.V.**, la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE 50/100 (US\$169.50) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54305 línea 01-01 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1º literal b e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 4 Láminas negras lisa 4x8 pies x 1/8", 6 Láminas negra lisa 4x8 pies x 1/16", 12 Bisagra para portón 1/2" con pestaña x 2" largo, 4 Galones de Pintura esmalte semibrillante, 5 cjas de electrodos 1/8", 6 Candados de 50 mm, 6 discos de Corte fino 7", 1 disco de Corte fino 14", 3 galones de Thinner Corriente y con previa autorización en cotización por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura y el aval del Alcalde Municipal, a la oferta de **ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.** Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 4 Láminas negras lisa 4x8 pies x 1/8", 6 Láminas negra lisa 4x8 pies x 1/16", 12 Bisagra para portón 1/2" con pestaña x 2" largo, 4 Galones de Pintura esmalte semibrillante, 5 cjas de electrodos 1/8", 6 Candados de 50 mm, 6 discos de Corte fino 7", 1 disco de Corte fino 14", 3 galones de Thinner Corriente, por un monto de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 98/100 (US\$898.98) DÓLARES, con IVA menos la retención del 1% TRESCIENTOS TREINTA Y UNO 12/100 (\$331.12) DOLARES a **ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar **ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.**, la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 98/100 (US\$898.98) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54107 con \$104.90, 54112 con \$794.08 ambas línea 01-01 del Cuenta Especial del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **MOTORISTA**, siendo las siguientes personas: Francisco Rodolfo Lara Rivera, David Enoc Cruz Zúniga y Juan Luis Jiménez Gutiérrez; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, es procedente la contratación del Señor Francisco Rodolfo Lara Rivera, por lo que este Concejo Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA:**

1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **MOTORISTA**, del periodo del 25 de Marzo al 23 de abril 2021, al señor **FRANCISCO RODOLFO LARA RIVERA**, devengando un honorario de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 (US\$350.00) Dólares; con cargo Al 50% del 25% FODES; 2) con las funciones de: Manejar camión recolector diariamente para la recolección de desechos de las calles y avenidas que se le encomienden según indicación de frecuencia; Recolectar la basura que se encuentra en los contenedores de basura en lugares convenidos; Colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el Encargado de Desechos Sólidos a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio; Apoyar en la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **MOTORISTA**, siendo las siguientes personas: Javier David Campos, Luis Enrique Guevara Hernández, y Raúl Geovanny Barrera Campos; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, es procedente la contratación del Señor Javier David Campos, por lo que este Concejo Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **MOTORISTA**, del periodo del 1º al 30 de abril 2021, al señor **JAVIER DAVID CAMPOS**, devengando un honorario de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 (US\$350.00) Dólares; con cargo Al 50% del 25% FODES; 2) con las funciones de: Manejar camión recolector diariamente para la recolección de desechos de las calles y avenidas que se le encomienden según indicación de frecuencia; Recolectar la basura que se encuentra en los contenedores de basura en lugares convenidos; Colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el Encargado de Desechos Sólidos a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio; Apoyar en la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO Y ASEO**, siendo las siguientes personas: Fernando José Avilés Hernández, Oscar Edgardo Benítez Bolaños y Gerardo Antonio Villegas Hernández; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, es procedente la contratación del Señor Fernando José Avilés Hernández; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO Y ASEO**, del periodo del 1º al 30 de Abril 2021, al señor **FERNANDO JOSÉ AVILÉS HERNÁNDEZ**, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo al 50% del 25%

FODES; 2) con las funciones de: Barrido y limpieza diariamente de la calles y avenidas que se le encomienden, según indicaciones de frecuencia; Barrido y limpieza de las plazas y parques asignados para su limpieza; Depositar en los contenedores la basura recogida en lugares convenidos a fin de que la unidad recolectora de Tren de Aseo pueda recogerla; colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el encargado de Desechos Sólidos a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio y apoyar en la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO Y ASEO**, siendo las siguientes personas: Astrid Esmeralda Guevara Martínez, David Ernesto Majano Mancía y Walter Antonio campos Ortega; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Publicos, es procedente la contratación de Astrid Esmeralda Guevara Martínez; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO Y ASEO**, del periodo del 1º al 30 de Abril 2021, a **ASTRID ESMERALDA GUEVARA MARTÍNEZ**, devengando un honorario de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares, con cargo a la carpeta Desechos Sólidos Enero al Diciembre 2021; 2) con las funciones de: Barrido y limpieza diariamente de la calles y avenidas que se le encomienden, según indicaciones de frecuencia; Barrido y limpieza de las plazas y parques asignados para su limpieza; Depositar en los contenedores la basura recogida en lugares convenidos a fin de que la unidad recolectora de Tren de Aseo pueda recogerla; colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el encargado de Desechos Sólidos a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio y apoyar en la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO Y ASEO**, siendo las siguientes personas: Oscar Bladimir Pacheco Argueta, Hugo Antonio Paspárico Hernández y Manuel Enrique Gutiérrez Zelaya; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Publicos, es procedente la contratación de Oscar Bladimir Pacheco Argueta; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO Y ASEO**, del periodo del 1º al 30 de Abril 2021, a **OSCAR BLADIMIR PACHECO ARGUETA**, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO

00/100 (US\$305.00) Dólares, con cargo a la carpeta Desechos Sólidos Enero al Diciembre 2021; 2) con las funciones de: Barrido y limpieza diariamente de la calles y avenidas que se le encomienden, según indicaciones de frecuencia; Barrido y limpieza de las plazas y parques asignados para su limpieza; Depositar en los contenedores la basura recogida en lugares convenidos a fin de que la unidad recolectora de Tren de Aseo pueda recogerla; colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el encargado de Desechos Sólidos a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio y apoyar en la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO Y ASEO**, siendo las siguientes personas: Sergio Alfonso Fajardo Meléndez, Alcides Ernesto Mejía Meléndez y Carlos Ernesto Chávez Melgar; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, es procedente la contratación de Sergio Alfonso Fajardo Meléndez; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO Y ASEO**, del periodo del 1º al 30 de Abril 2021, a **SERGIO ALFONSO FAJARDO MELENDEZ**, devengando un honorario de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares, con cargo a la carpeta Desechos Sólidos Enero al Diciembre 2021; 2) con las funciones de: Barrido y limpieza diariamente de la calles y avenidas que se le encomienden, según indicaciones de frecuencia; Barrido y limpieza de las plazas y parques asignados para su limpieza; Depositar en los contenedores la basura recogida en lugares convenidos a fin de que la unidad recolectora de Tren de Aseo pueda recogerla; colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el encargado de Desechos Sólidos a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio y apoyar en la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO Y ASEO**, siendo las siguientes personas: Ana Ruth Ramírez Flores, Marvin Alexander Guillen y Luis Enrique Jiménez Ayala; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, es procedente la contratación de Ana Ruth Ramírez Flores; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO Y ASEO**, del periodo del 1º al 30 de Abril 2021, a **ANA RUTH RAMIREZ FLORES** devengando un honorario de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares, con cargo a la carpeta Desechos Sólidos Enero al Diciembre 2021; 2) con

las funciones de: Barrido y limpieza diariamente de las calles y avenidas que se le encomienden, según indicaciones de frecuencia; Barrido y limpieza de las plazas y parques asignados para su limpieza; Depositar en los contenedores la basura recogida en lugares convenidos a fin de que la unidad recolectora de Tren de Aseo pueda recogerla; colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el encargado de Desechos Sólidos a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio y apoyar en la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **TRIPULANTE DEL TREN DE ASEO**, siendo las siguientes personas: Lindor Josué Pérez Laínez, Francisco José Fuentes López y José Orlando Jarquín Rivera; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, es procedente la contratación de Lindor Josué Pérez Laínez; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO Y ASEO**, del periodo del 1º al 30 de Abril 2021, a **LINDOR JOSUE PEREZ LAINEZ**, devengando un honorario de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares, con cargo al 50% del 25% FODES; 2) con las funciones de: a) Revisar su equipo y herramientas de trabajo antes de iniciar sus labores diarias; b) Colaborar en la disposición final de los desechos sólidos, c) Colectar basura domiciliar, comercial e industrial trasladarla al camión recolector y transportarla al relleno sanitario de MIDES u otro lugar que se le designe; d) Lavar diariamente la unidad recolectora, e) Colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el jefe de saneamiento ambiental a fin de mejorar el servicio de limpieza del municipio y f) apoyar en la ejecución del plan de trabajo de la unidad; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **TRIPULANTE DEL TREN DE ASEO**, siendo las siguientes personas: Hugo Rene Ramos, Ricardo Wuadid Chevez Ramírez y Willian Antonio Santana Rivas; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, es procedente la contratación del Señor Hugo Rene Ramos,; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **TRIPULANTE DEL TREN DE ASEO**, del periodo del 1º al 30 de Abril 2021, al señor **HUGO RENE RAMOS**, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo al 50% del 25% FODES; 2) con las funciones de: a) Revisar su equipo y herramientas de trabajo

antes de iniciar sus labores diarias; b) Colaborar en la disposición final de los desechos sólidos, c) Colectar basura domiciliar, comercial e industrial trasladarla al camión recolector y transportarla al relleno sanitario de MIDES u otro lugar que se le designe; d) Lavar diariamente la unidad recolectora, e) Colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el jefe de saneamiento ambiental a fin de mejorar el servicio de limpieza del municipio y f) apoyar en la ejecución del plan de trabajo de la unidad; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: ORNATO Y ASEO, siendo las siguientes personas: David Armando Cortez Abrego, Maklin de Jesús Ramos Guillen y José Efraín Pineda Benítez; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, es procedente la contratación de David Armando Cortez Abrego; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de ORNATO Y ASEO, del periodo del 1º al 30 de Abril 2021, a DAVID ARMANDO CORTEZ ABREGO, devengando un honorario de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares, con cargo al 50% del 25% FODES; 2) con las funciones de: Barrido y limpieza diariamente de las calles y avenidas que se le encomienden, según indicaciones de frecuencia; Barrido y limpieza de las plazas y parques asignados para su limpieza; Depositar en los contenedores la basura recogida en lugares convenidos a fin de que la unidad recolectora de Tren de Aseo pueda recogerla; colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el encargado de Desechos Sólidos a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio y apoyar en la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

----- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria el día siete de Abril de dos mil veintiuno, a las once horas y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las once horas con treinta minutos del día veinticuatro de Marzo del dos mil veintiuno y para constancia firmamos.

Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano.
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.
Síndico Municipal

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.
Primera Regidora Propietaria.

Rogel Everaldi Hernández Palacios
Segundo Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz.
Tercer Regidor Propietario.

René Mauricio Reyes Orellana
Cuarto Regidor Propietario

Juan Roberto Arucha Lara.
Quinto Regidor Propietario.

Francisco Ernesto Meléndez Segovia.
Sexto Regidor Propietario.

José Isidro Márquez Martínez
Octavo Regidor Propietario.

SE INCORPORARON:

Ana Gulnara Marroquín Joachìn
Séptimo Regidor Propietario.

José Edwin Piche Argueta
Primer Regidor Suplente

Camilo Ederson Castro Portillo
Tercer Regidor Suplente.

Sergio Manuel Peñate Fajardo.
Sexto Regidor Propietario.
Quien manifestó que no firmaría el acta.

Lic. Francisco Ernesto Meléndez Segovia.
Secretario Municipal into.

